Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS A LA FECHA DEL ACUERDO DE EXTINCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2013

FUNDACIÓN ALZHEIMUR

Murcia, a 30 de diciembre de 2013

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS A LA FECHA DEL ACUERDO DE EXTINCION DE 15 DE JULIO DE 2013 DE FUNDACION ALZHEIMUR

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de FUNDACION ALZHEIMUR, fundación del sector público autonómico, está recogida en el apartado 10 de la Disposición Adicional segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

La auditoría de esta fundación aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno

El Decreto nº 23/2012, de 15 de marzo, de racionalización del sector público de la Región de Murcia y las modificaciones introducidas al mismo por el Decreto nº 45/2013, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que antes del 15 de junio de 2013 los patronos de la Fundación deberán proceder a acordar la extinción de la misma previo informe favorable de la Consejería que ejerce su protectorado. Conforme a lo establecido en dicho Decreto, el Patronato de la Fundación, en sesión ordinaria de 15 de mayo de 2013, acuerda el inicio del proceso de extinción de la Fundación, así como el cese de actividades de carácter externo de la misma.

Con fecha 8 de julio de 2013, en sesión ordinaria del Patronato de la Fundación, se acuerda la aprobación de la memoria en la que se informa sobre la causa de extinción de la Fundación, consistente en la imposibilidad de realizar el fin fundacional. Asimismo, en dicha memoria figura la propuesta de distribución de los fines y objetivos de la Fundación, que supondría la asunción de los fines de investigación y formación que aparecen recogidos en el acta fundacional por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su asignación final a la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, por coincidencia de objetivos, y así como destinar al Instituto Murciano de Acción Social el inmueble en construcción promovido por la Fundación como centro asistencial. El Patronato acuerda asimismo, la extinción de la Fundación a fecha 15 de julio de 2013, estableciendo la atribución del patrimonio neto fundacional a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la realización de los trámites necesarios para el nombramiento del liquidador.

La empresa de auditoría ACR Audimur, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas a la fecha del acuerdo de extinción de 15 de julio de 2013 de FUNDACION ALZHEIMUR.

Las cuentas a la fecha del acuerdo de extinción de FUNDACION ALZHEIMUR al 15 de julio de 2013, deberían haber sido formuladas por el Director Gerente. Sin embargo, en las cuentas que fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de ACR Audimur, S.L.P. el día 26 de diciembre de 2013 y que fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación, en sesión de fecha 8 de julio de 2013, consta la firma del Secretario del Patronato con el Visto Bueno de la Vicepresidenta, por delegación ésta última del Presidente de la Fundación, sin que figure en las mismas la firma del Director Gerente como responsable de su formulación.

Con fecha 27 de diciembre de 2013 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas a la fecha del acuerdo de extinción al 15 de julio de 2013 y con fecha 27 de diciembre de 2013 fue puesto a disposición de la Fundación para alegaciones. La Fundación ha manifestado que no presentará alegaciones a dicho informe provisional.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas a la fecha del acuerdo de extinción examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACION ALZHEIMUR al 15 de julio de 2013, así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 15 de julio de 2013 y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y compresión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director Gerente es el responsable de la formulación de las cuentas a la fecha del acuerdo de extinción de FUNDACION ALZHEIMUR (en adelante la Fundación), conforme con el artículo 23.2.i) de los Estatutos, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable (que se identifica en la Nota 2, de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. En las presentes cuentas de la Fundación a la fecha del acuerdo de extinción no figura la firma del Director Gerente como responsable de su formulación.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas a la fecha del acuerdo de extinción en su conjunto de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas a la fecha del acuerdo de extinción y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto directo o indirecto sobre las cuentas examinadas a la fecha del acuerdo de extinción.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas a la fecha del acuerdo de extinción adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACION ALZHEIMUR al 15 de julio de 2013, y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de julio de 2013, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ENFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría llamamos la atención sobre lo comentado en la Nota 2.g) de la Memoria donde informan sobre los decretos expuestos en el apartado anterior "Introducción", referentes a la extinción de la Fundación, y de los acuerdos adoptados por el Patronato con relación a los mismos, informando asimismo de la procedencia de aplicar para la formulación de las cuentas a la fecha del acuerdo de extinción de 15 de julio de 2013, el marco normativo de liquidación, con objeto de reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas, y en su caso adjudicar el patrimonio resultante.

Asimismo, informan que considerando lo indicado en el Plan General de Contabilidad, las normas de valoración aplicadas han sido las que el Patronato, de acuerdo con la información disponible sobre la asignación de bienes prevista y la atribución del patrimonio neto fundacional, ha estimado como más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a la liquidación de la Fundación, de acuerdo a las circunstancias específicas de la misma, detallando los criterios aplicados a las partidas más significativas del activo y pasivo del balance, que no difieren de los valores contables por los que figuraban registrados debido a lo expuesto.

Respecto a la construcción en curso del centro asistencial, informan que tal y como se establece en sesión ordinaria del Patronato de la Fundación de fecha 8 de julio de 2013, se realizará su atribución como parte del patrimonio neto fundacional a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que asumirá los fines fundacionales una vez extinguida la Fundación, lo que conlleva la reversión al Ayuntamiento de Murcia, de la parcela donde se encuentra ubicado el centro, que a su vez deberá efectuar la cesión de la misma a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Teniendo en cuenta que la asunción por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no conlleva contraprestación alguna a efectos de determinar el valor de liquidación de dichos activos de la Fundación, como sería procedente en otros escenarios de liquidación, sino que se realiza con el fin de dar continuidad a las actividades llevadas a cabo por la Fundación, la construcción en curso figura registrada en el balance adjunto por su valor de coste que asciende a 5.681.903 euros, asimismo como parte del Patrimonio Neto figuran subvenciones recibidas para la construcción del inmueble por importe de 4.792.246 euros.

Respecto a las deudas a largo y corto plazo se informa sobre la concesión por la Comunidad autónoma de la Región de Murcia a la Fundación, del préstamo sin intereses por importe de 1.620.000 euros, en aplicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de la misma fecha, para la cancelación de la deuda con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con origen en los pagos que había realizado de las obligaciones vencidas, líquidas y exigibles al 31 de diciembre de 2011 de la Fundación en aplicación del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores creado por Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, y Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo.

En el acuerdo de concesión se establece vencimiento a tres años siendo la amortización del ejercicio 2013 por importe de 20.000 euros y para los ejercicios 2014 y 2015 de 800.000 euros en cada ejercicio. Dichos pasivos se valoran en el balance adjunto de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo estimado.

Los saldos que figuran a 15 de julio de 2013 como deuda pendiente a corto y largo plazo ascienden a 19.231 y 1.485.144 euros, respectivamente. Asimismo el gasto por intereses devengados en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 15 de julio de 2013, así como la imputación de la subvención por los intereses gratuitos a resultados ha sido por importe de 34.302 euros, en cada concepto.

OTRAS CUESTIONES

1. Con fecha 21 de abril de 2010, la Fundación formalizó un contrato de obra para la ejecución del Centro Integral de Alzheimer con la Unión Temporal de Empresas Cyes Infraestructuras, S.A. y Azuche 88, S.L., denominada UTE Centro Alzheimur, por importe de 6.924.489,46 euros, más el IVA correspondiente, haciéndose constar en el contrato que dicho precio debería ajustarse al estado de desarrollo de ejecución de las obras ya realizadas, que a dicha fecha suponían el 9,36% de las proyectadas inicialmente, con un plazo de realización de dieciocho meses a partir del día siguiente al de levantamiento del acta de replanteo, con posibilidad de prórroga por acuerdo de las partes por un periodo máximo de doce meses. El contratista prestó una garantía definitiva mediante avales por importe de 310.398,02 euros.

En el ejercicio 2011, dicho contratista emitió certificaciones de obra mensuales de enero a julio, ambos incluidos, por importe total de 1.440.916,18 euros, más IVA correspondiente de 259.364,91 euros, habiéndose contabilizado por la Fundación por el importe total que asciende a 1.700.281,09 euros, como construcción en curso del Centro Integral de Alzheimer, que figura en el Inmovilizado material del activo no corriente del balance, junto con las certificaciones anteriores de este contratista y el anterior con el que se rescindió el contrato.

Con fecha 28 de junio de 2011, el anterior Director Gerente hizo acto de presencia en las obras en ejecución del Centro Integral de Alzheimer con un notario y éste extendió una diligencia para hacer constar que no había ninguna persona trabajando en dicha construcción, ni se observaba en las inmediaciones actividad alguna en tal sentido.

Durante el ejercicio 2012, de acuerdo con la información recibida del Director Gerente de la Fundación y de acuerdo con los registros contables, en la construcción en curso del Centro Integral de Alzheimer solamente se realizaron labores de limpieza y el vallado de la finca para su protección y seguridad. Asimismo, en el ejercicio 2012, se liquidó la totalidad de la deuda con el contratista y con fecha 6 de julio de 2012 se resolvió el contrato y se han cancelado los avales recibidos en garantía de la obra. Para satisfacer la deuda con el contratista, la Fundación se adhirió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que incluía únicamente la deuda con el contratista, por importe de 1.650.000 euros. A la fecha actual, de acuerdo con la información dispuesta, la obra en curso se encuentra paralizada y en el mismo estado que al cierre del ejercicio 2012.

En la sesión del Patronato de fecha 8 de julio de 2013, se acuerda que en el proceso de liquidación se ejecuten los dos avales suscritos con el primer contratista de la obra, PLODER UICESA Y CONSUR INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, por importe de 286.152 y 95.384 euros. Asimismo, en esta sesión se acuerda destinar al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), entidad pública regional, el inmueble en construcción, lo que comprende la cesión, por parte del Ayuntamiento de Murcia, de la parcela donde se encuentra ubicado el mismo, tal y como figura en la nota 2 f de la memoria.

2. Mediante escritura pública formalizada con fecha 20 de mayo de 2008, el Excmo. Ayuntamiento de Murcia cedió gratuitamente a la Fundación una parcela para uso de equipamientos destinada a la construcción de un complejo para enfermos de alzhéimer compuesto por un centro de día, un centro de investigación y un centro de formación, valorado a efectos fiscales en 15.935.118,94 euros, cuyo objeto deberá cumplirse en el plazo máximo de cuatro años, debiendo mantenerse durante el plazo de vigencia de la Fundación. El incumplimiento de los plazos establecidos dará lugar a la reversión de pleno derecho de la finca cedida al Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con todas sus pertenencias y accesiones, y sin derecho a indemnización.

El terreno recibido se registró contablemente en el epígrafe Inmovilizado material terrenos por el valor de cesión asignado por importe de 15.935.118,94 euros y su contrapartida por el mismo importe en el epígrafe de "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Patrimonio neto de la Fundación.

En el ejercicio 2011, sobre la base de la tasación efectuada por la empresa Tasaciones Inmobiliarias, S.A., de fecha 27 de diciembre de 2011 y con un plazo de caducidad de 6 meses, se valoraron estos terrenos en 5.175.050 euros. Sobre esta base, en el ejercicio 2011, la Fundación registró el deterioro del valor del terreno, por importe de 10.760.069 euros, que supuso un gasto por dicho importe, que figura en el epígrafe "Deterioro valor de inmovilizado" de la Cuenta de Resultados del ejercicio 2011. Asimismo, se registró la imputación a ingresos por el mismo importe, que figura en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados de explotación" de dicha Cuenta de Resultados, por la parte proporcional de la contrapartida de la cesión gratuita del terreno que figura en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto del balance.

Tal y como se ha expuesto anteriormente, y como figura en la nota 2.f de la memoria, en la sesión del Patronato de fecha 8 de julio de 2013 se acuerda destinar al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), entidad pública regional, el inmueble en construcción, lo cual está sujeto a la cesión, por parte del Ayuntamiento de Murcia, de la parcela donde se encuentra ubicado el mismo.

3. Con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, se destinaban a la FUNDACIÓN ALZHEIMUR a través de la Consejería de Sanidad y Política Social transferencias corrientes, por importe de 218.727 euros, de las que ha recibido 81.398 euros, correspondientes a la parte proporcional del periodo transcurrido del ejercicio 2013 hasta la fecha de cese de la actividad de la Fundación, que se han aplicado en su totalidad como ingresos en la cuenta de resultados a la fecha del acuerdo de extinción. En el ejercicio 2013, la Fundación no ha recibido transferencias de capital.

   A la fecha del acuerdo de extinción de 15 de julio de 2013, la Fundación no mantiene saldos deudores pendientes de cobro con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por transferencias o subvenciones recibidas en 2013 o en ejercicios anteriores. En el pasivo corriente del balance de la Fundación al 15 de julio de 2013 figura un saldo acreedor con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 20.180 euros, con origen en el exceso de transferencias corrientes recibidas en el ejercicio 2012 no aplicadas a su finalidad.

4. El informe de auditoría de las cuentas anuales de FUNDACIÓN ALZHEIMUR correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012, se emitió con opinión desfavorable , como consecuencia de la importancia muy significativa de las siguientes salvedades por incumplimientos contables:

1) Contabilización del valor de una patente. y, como consecuencia de ello, en el balance al 31 de diciembre de 2012, el activo y el patrimonio neto figuran sobrevalorados en 975.000 euros, y el excedente de la cuenta de resultados del ejercicio 2012, está sobrevalorado en 1.236.000 euros, aproximadamente, así como no se ha informado adecuadamente de las razones técnicas, económicas y contables sobre la contabilización del valor de la patente.

2) Al haber registrado en la contabilidad de la Fundación al cierre del ejercicio 2012 una transferencia de capital con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011, por importe de 31.908 euros como transferencia corriente en la cuenta de resultados del ejercicio 2012.

3) Al figurar registradas incorrectamente en el inmovilizado material de la Fundación como mayor valor de la construcción en curso del Centro Integral de Alzheimer, así como en "otros ingresos de la actividad" de la cuenta de resultados del ejercicio 2012 retenciones al contratista en garantía de la obra ejecutada por las certificaciones recibidas, por importe de 140.309,89 euros.

4) Al no haber calificado como dudoso cobro y realizado la dotación por deterioro como gasto del ejercicio, de un saldo deudor por importe de 8.040 euros, con origen en una factura emitida a una empresa de formación por la prestación de servicios realizada por el personal de la Fundación, encontrándose dicha empresa en liquidación.

5) Al no haber registrado en el pasivo corriente del balance al 31 de diciembre de 2012 de la Fundación el saldo acreedor con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe de 21.989 euros, con origen en el exceso de transferencias corrientes recibidas en 2012 no aplicadas a su finalidad.

6) Al no informar adecuadamente en la memoria de las cuentas anuales, acerca de ciertos aspectos sobre las dudas e incertidumbre sobre la continuidad de la Fundación, ni informar si las cuentas anuales han sido preparadas siguiendo el principio contable de gestión continuada, y tampoco hacer mención alguna a los decretos expuestos sobre su extinción, ni de los acuerdos adoptados por el Patronato con relación a los mismos.

7) Al no haber aplicado el criterio contable establecido sobre los préstamos sin intereses y el criterio de clasificación de los pasivos conforme a su vencimiento, lo que supone que el patrimonio neto está infravalorado, por importe de 150.000 euros, el pasivo no corriente está sobrevalorado, por importe de 170.000 euros, y el pasivo corriente está infravalorado, por importe de 20.000 euros, aproximadamente.

8) La cuenta de resultados del ejercicio 2012 no está de acuerdo con el modelo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

9) Al están incompletos e incorrectamente calculados el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2012, y el comparativo del ejercicio 2011.

En el balance de las cuentas a la fecha del acuerdo de extinción de FUNDACION ALZHEIMUR de fecha 15 de julio de 2013, figuran registrados contablemente, como una corrección de errores de ejercicios anteriores, los ajustes contables propuestos en el desarrollo del trabajo de auditoría que no fueron realizados en las cuentas anuales del ejercicio 2012 y que motivaron las salvedades expuestas en los párrafos 1), 2), 3), 4), 5) y 7), anteriores.

Murcia, a 30 de diciembre de 2013

Intervención General de la Región de Murcia	ACR Audimur, S.L.P.
Juan Antonio Quesada Torres División de Auditoría Pública	Rafael Pascual Reparaz Socio - Auditor de Cuentas

mUr

A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

DILIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA FECHA DEL ACUERDO DE EXTINCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2013

Por medio del presente escrito y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 104 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 20 de marzo de 2012, adjunto remito al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las presentes cuentas de la FUNDACIÓN ALZHEIMUR a fecha del acuerdo de extinción de 15 de julio de 2013.

En Murcia, a 16. de diciembre de 2013

Fdo. Leopoldo Olmo Fernandez-Delgado

Secretario del Patronato
de la Fundación Alzheimur

REGION DE MURCIA /
CCAG Consejería de
Economía y Hacienda
E 001 Nº 2013000027 46
28/12/2013 13 18 46

FUNDACIÓN
AlzheimUr

D. Leopoldo Olmo Fernández-Delgado, en calidad de Secretario del Patronato de la "Fundación Alzheimur"

CERTIFICO

1º.- Que en fecha 8 de julio de 2013, en la sede de la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se celebró sesión del Patronato de la Fundación Alzheimur, contando con la asistencia de los siguientes Patronos.

Excelentísima señora doña Mª de los Angeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Vicepresidenta 1ª de la Fundación Alzheimur.

Ilustrísimo señor don Martín Quiñonero Sánchez, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Ilustrísimo señor don Miguel Angel Blanes Pascual, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.

La señora doña Maruja Pelegrín García, Concejala de Bienestar Social y Sanidad del Ayuntamiento de Murcia.

El señor don Pascual Martínez Ortiz, Gerente de la Fundación Caja Murcia.

2.- Que el Patronato de la Fundación Alzheimur, adoptó, entre otros, el acuerdo que consta en el asunto octavo del Orden del Día, que, transcrito literalmente, resulta así:

"ASUNTO OCTAVO Nº 68/2013: APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA FUNDACIÓN ALZHEIMUR A FECHA DE LA EXTINCIÓN Y DEL BALANCE DE APERTURA DE LIQUIDACIÓN.

El Patronato de la Fundación Alzheimur, por unanimidad de los miembros presentes,

ACUERDA: La aprobación de las cuentas de la Fundación Alzheimur a fecha de la extinción y del balance de apertura de liquidación".

AlzheimUr

Y para que así conste expido la presente certificación en Murcia a veintinueve de julio de dos mil trece.

El Secretario

Fdo. Leopoldo Olmo Fernández-Delgado

V.º B.º El Presidente
(P.D.: la Vicepresidenta 1ª)

Fdo: Mª Angeles Palacios Sánchez

Consejería de Sanidad y Política Social
Región de Murcia
Consejera

AlzheimUr

FUNDACION ALZHEIMUR

CUENTAS A FECHA DEL ACUERDO DE EXTINCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2013

AlzheimUr

FUNDACION ALZHEIMUR
G-73438947

BALANCE ABREVIADO A FECHA DEL ACUERDO DE EXTINCION DE 15 DE JULIO DE 2013

Descripción		A 15/07/2013	A 31/12/2012
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**10.857.771**	**10.857.615**
I. Inmovilizado Intangible	5	-	6
III. Inmovilizado Material	8	10.857.771	10.857.609
B) ACTIVO CORRIENTE		**69.078**	**106.219**
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	6	-	5.623
V. Inversiones financieras a C/P	6	705	85.105
VI. Periodificaciones a corto plazo		-	1.327
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		68.973	14.163
TOTAL ACTIVO		**10.926.849**	**10.963.834**

Descripción		A 15/07/2013	A 31/12/2012
A) PATRIMONIO NETO		**9.354.479**	**9.422.140**
A-1) Fondos propios	7	-729.603	693.354
I. Dotación fundacional		101.000	101.000
1. Dotación fundacional		101.000	101.000
III. Excedentes ejerc. anteriores		-795.783	-795.783
IV. Excedente del ejercicio		-33.820	-
A-3) Subvenc., donaciones y legados recibidos	12	10.084.082	10.115.494
B) PASIVO NO CORRIENTE		**1.485.144**	**1.450.542**
II. Deudas a largo plazo		1.485.144	1.450.542
3. Otras deudas a largo plazo	6	1.485.144	1.450.542
C) PASIVO CORRIENTE		**87.227**	**90.552**
II. Deudas a C/P	6	19.231	23.481
3. Otras deudas a C/P		19.231	23.481
V. Acreedores comerciales y otras ctas. a pagar	6	67.996	67.071
2. Otros acreedores		67.996	67.071
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**10.926.849**	**10.963.834**

Murcia, a 15 de Julio de 2.013

Vº Bº PRESIDENTE DEL PATRONATO
(P.D.VICEPRESIDENTA 1ª)

Fdo.-Mª de los Ángeles Palacios Sanchez

SECRETARIO DEL PATRONATO

Fdo.- Leopoldo Olmo Fernández-Delgado

FUNDACION ALZHEIMUR
G-73438947

AlzheimUr

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE JULIO DE 2013

Descripcion	2013	2012
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la actividad propia	81.369	218.827
a) Subvenciones donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	81.369	218.827
5. Aprovisionamientos	-	-110
6. Otros ingresos de actividad		4.242
7. Gastos de personal	-71.326	141.295
a) Sueldos y salarios y asimilados	-60.709	111.955
e) Cargas sociales	-10.617	29.397
8. Otros gastos de la actividad	-80.597	87.154
9. Amortización del inmovilizado	-255	692
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados	64.302	-
12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	242	-
A1) INCIDENTE DE LA ACTIVIDAD	**178**	**-1.659**
14. Ingresos financieros	670	2.163
15. Gastos financieros	34.507	-504
A2) INCIDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	**-33.837**	**1.659**
A3) INCIDENTE ANTES DE IMPUESTOS	**-33.659**	-
19. Impuesto sobre beneficios		
A4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL INCIDENTE DEL EJERCICIO	**-33.659**	-
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		
1. Subvenciones recibidas		181.835
C) RECLASIFICACIONES AL INCIDENTE DEL EJERCICIO		
1. Subvenciones recibidas	-34.302	-
D) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	**-67.961**	**181.835**

Murcia, a 15 de Julio de 2.013

Vº Bº PRESIDENTE DEL PATRONATO
(P.D.VICEPRESIDENTA 1ª)

Fdo.-Mª de los Ángeles Palacios Sanchez

SECRETARIO DEL PATRONATO

Fdo.- Leopoldo Olmo Fernández-Delgado

AlzheimUr

FUNDACION ALZHEIMUR

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 15 DE JULIO DE 2013

Vº Bº PRESIDENTE DEL PATRONATO
(P.D. VICEPRESIDENTA 1ª)

Fdo.: Mª de los Angeles Palacios Sanchez

SECRETARIO DEL PATRONATO

Fdo.: Leopoldo Orno Fernandez-Delgado

mUr

1.- ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

a) Fines Fundacionales

La FUNDACIÓN ALZHEIMUR se constituyó mediante escritura pública el día 6 de abril de 2.006. Su domicilio social se establece en Murcia, Avenida Ronda de Levante, 11; si bien, la FUNDACIÓN ALZHEIMUR desarrolla su actividad en la oficina cedida por CAJAMURCIA situada en Avda Juan Carlos I – Edificio Cajamurcia de Espinardo (Murcia).

La FUNDACIÓN ALZHEIMUR es una fundación del sector público regional y está sujeta a la normativa que establece la hacienda pública regional sobre las fundaciones en cuanto a presupuestos del ejercicio, personal y otras medidas de carácter económico y administrativo.

La FUNDACION ALZHEIMUR (la Fundacion, en adelante), de acuerdo con el artículo 5 de sus Estatutos tiene, como objeto fundacional básico, la promoción de investigación clínica y conocimiento médico de la biomedicina, con especial hincapié en lo relativo a las demencias

Dentro de dicho fin básico, el mismo artículo 5 detalla una serie de acciones con las que se desarrollará su fin básico fundacional, entre las cuales se encuentran:

- Realización de actividades investigativas.
- Fomento de proyectos formativos, con objeto de difundir el conocimiento de las demencias para facultativos, investigadores, alumnos en período formativo y la población en general.

b) Actividades llevadas a cabo en el ejercicio 2013

Todas las actividades realizadas han sido propias, en el sentido definido por el artículo 23.1 del Real Decreto 133/2002, de 11 de noviembre

Las actividades de la Fundación en el ejercicio 2013 se han centrado en los siguientes apartados:

- Ejecutar el nuevo Plan Funcional y Proyecto Técnico adaptado, del Centro Alzheimur, de conformidad con las necesidades y capacidad presupuestaria de la CARM.
- Elaborar un Pliego de Licitación asociado a un contrato de obra, para la Gestión del Servicio Público, coordinado conjuntamente con las Consejerías de Economía y Hacienda y la de Sanidad y Política Social, con objeto de la finalización definitiva de las obras del Centro Alzheimur y su puesta en marcha y explotación.
- Realizar las consultas oportunas, a fin de adaptar los cursos de formación a los requisitos que exige el Servicio de Empleo y Formación de la CARM a fin de que los mismos estén subvencionados por ese organismo.
- Elaborar y editar, en colaboración con la UCAM, un libro-DVD basado en cortos con temática de alzheimer, propiedad de los laboratorios Lundbek, que transmiten mensajes relacionados con: el diagnóstico, síntomas de conducta, institucionalización, cuidados y cuidadores.

Vº Bº PRESIDENTE DEL PATRONATO
(P.D. VICEPRESIDENTA)

SECRETARIO DEL PATRONATO

Los recursos y adquisiciones realizadas con cargo a estas actividades han sido las siguientes:

Construcción del Centro de Atención

El inmueble se encuentra actualmente paralizado por estar en fase de búsqueda de soluciones para encontrar la financiación suficiente para afrontar los gastos de la obra y mobiliario pendientes para su terminación, habiéndose realizado la limpieza de exteriores y el vallado de la parcela y habiéndose procedido, igualmente, a la contratación de un seguro de responsabilidad civil para garantizar los siniestros que pudieran producirse y que generen posibles indemnizaciones a favor de terceros. Así pues, el historial del mismo se resume específicamente que durante 2008 se materializó con el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia la cesión de un terreno para la construcción del centro. Durante 2009 se inició la construcción material del Centro, continuando en 2010 y 2011; procediendo en 2012 a la paralización, tal y como se ha dicho anteriormente, estando al 15 de Julio de 2013 paralizado y a falta de terminación; por lo que, tal y como se ha comentado anteriormente se está trabajando en la elaboración de un pliego de licitación asociado a un contrato de obra, para la Gestión de Servicio Público, con el objeto de la finalización definitiva de las obras y su puesta en marcha y funcionamiento

No se ha realizado ningún tipo de amortización en relación con el centro, por cuanto a efectos contables se ha considerado como anticipos de inmovilizaciones.

No se ha realizado inversión alguna en el centro durante el ejercicio 2013, por tanto, el importe total invertido en el Centro a 15 de Julio de 2.013 asciende a la cantidad de 5.681.903 euros

Beneficiarios o usuarios

Dado que el centro de atención no está concluido, no es posible realizar una cuantificación de los beneficiarios o usuarios. La colectividad a la que se dirige la actividad fundacional es la totalidad de pacientes con enfermedades neurodegenerativas, así como sus cuidadores.

Proyecto de investigación para obtención de patente

Con fecha 25 de Febrero de 2011 se solicita electrónicamente ante la Oficina Española de Patentes y Marcas la patente sobre "Procedimiento para la determinación de la predisposición genética a la enfermedad de Parkinson" habiendo sido registrada en dicho organismo con el número de solicitud P20113024. Durante el ejercicio 2012 se ha concretado la obtención de una patente internacional (PCT) sobre indicadores de marcadores de Parkinson tras la obtención del informe favorable sobre el estado de la técnica de la novedad de dicha patente. Dicha gestión y consecución se ha realizado directamente desde la Fundación, evitando costes de tramitación; si bien el coste del registro se traduce a tasas y gastos de la propia inscripción por un importe total de 3.543,88 Euros.

Durante el ejercicio 2013 no se ha realizado inversión económica alguna.

Vº Bº PRESIDENTE DEL PATRONATO (P.D.VICEPRESIDENTA 1ª)	SECRETARIO DEL PATRONATO
Fdo.-Mª de los Ángeles Palacios Sanchez	Fdo.- Leopoldo Olmo Fernandez-Delgado

mUr

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las presentes Cuentas a fecha del acuerdo de extinción de la Fundación de 15 de julio de 2013 están formadas por el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria y han sido formuladas por la Fundación a partir de los registros contables de ésta a 15 de julio de 2013 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, vigente desde el 1 de enero de 2012, y en lo no regulado por éste, en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y en el testo de disposiciones legales vigentes en materia contable, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Toda la información numérica expuesta en la presente Memoria se presenta sin decimales.

b) Principios contables

En la elaboración de las presentes cuentas se han aplicado todos los principios contables definidos por la normativa vigente.

c) Comparación de la información

La información referida al ejercicio 2012 que se presenta con la información a fecha de 15 de julio de 2013, no es comparativa por referirse a periodos distintos.

d) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales que aparezcan recogidos en varias partidas

e) Corrección de errores

Al elaborar las presentes cuentas a fecha de 15 de julio de 2013 se han puesto de manifiesto ajustes por la corrección de errores contables cometidos en el ejercicio anterior. Estos ajustes realizados en el ejercicio 2013 han supuesto la corrección de las partidas del balance según se detalla en el cuadro siguiente, suponiendo la modificación de las cifras del ejercicio 2012 que se incluyen a efectos comparativos:

Vº Bº PRESIDENTE DEL PATRONATO
(O VICEPRESIDENTA)

SECRETARIO DEL PATRONATO

Activo	Euros
Inmovilizado intangible	(1.236.111)
Inmovilizado material	(143.735)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	(8.040)
Periodificaciones a corto plazo	1.327
	(1.386.559)
Patrimonio Neto y Pasivo	
Excedente del ejercicio	(1.438.358)
Subvenciones, donaciones y legados	181.835
Deudas a largo plazo	(169.158)
Deudas a coto plazo	39.122
	(1.386.559)

El origen de los ajustes más significativos realizados por la Entidad se comenta en los párrafos siguientes:

- la contabilización por error como activo dentro del inmovilizado intangible de los gastos de investigación y desarrollo correspondientes al proyecto llevado a cabo por la Entidad denominado "Procedimiento para la determinación de la predisposición genética a la enfermedad de Parkinson" por importe de 1.236.111 euros. Por tanto, los importes que figuraban en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2012 en el epígrafe del activo, Inmovilizado intangible, y en el epígrafe del patrimonio neto, Excedente del ejercicio, por dicho importe en ambos conceptos, se han disminuido en 1.236.111 euros cada uno en el balance comparativo adjunto del ejercicio 2012.

- la contabilización por error en el inmovilizado material, como mayor valor de la construcción en curso del Centro Integral de Alzheimer, por importe de 140.310 euros en concepto de retenciones al contratista en garantía de la obra ejecutada por las certificaciones recibidas, que no deberían haberse contabilizado porque las correspondientes retenciones a realizar, en su caso, ya figuraban incluidas en el importe de las certificaciones registradas. En 2012 se realizó ajuste para efectuar la corrección en el inmovilizado material y se registró erróneamente como ingresos en el concepto "Otros ingresos de la actividad" de la cuenta de resultados del ejercicio 2012. Por estos motivos, los importes que figuraban en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2012 en el inmovilizado material, del activo no corriente y en el epígrafe del patrimonio neto, Excedente del ejercicio, del balance, por dicho importe en ambos conceptos, se han disminuido en 140.309 euros cada uno en el balance comparativo adjunto del ejercicio 2012.

- la contabilización por error del importe total del préstamo sin intereses concedido por la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, por el importe total recibido, en el pasivo no corriente del balance sin valorarse inicialmente por su valor razonable calculado al tipo de interés de mercado ni registrar la diferencia entre el valor razonable y el importe a reembolsar como una subvención de tipo de interés en el patrimonio neto Por tanto, los importes que figuraban en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2012 en el epígrafe del Patrimonio neto, "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" se ha incrementado por importe de 149.927 euros y en las partidas de "Deudas a largo y corto plazo" del Pasivo se ha disminuido en 169.158 euros y se ha aumentado por importe de 19.231 euros, respectivamente, en el balance comparativo adjunto del ejercicio 2012.

mUr

- la contabilización por error de una transferencia de capital, por importe de 31.908 euros, concedida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con cargo a los presupuestos generales de 2011, que no figuraba contabilizada en los registros contables de la Fundación al cierre del ejercicio 2011, como transferencia corriente en ingresos de la cuenta de resultados del ejercicio 2012, cuando debería haber registrado su importe en "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto. Por tanto, los importes que figuraban en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2012 en el epígrafe del Patrimonio neto, "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" y "Excedente del ejercicio" se ha incrementado y disminuido respectivamente por importe de 31.908 euros, en el balance comparativo adjunto del ejercicio 2012.

f) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El Decreto nº 23/2012, de 15 de marzo, de racionalización del sector público de la Región de Murcia y las modificaciones introducidas al mismo por el Decreto nº 45/2013, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que antes del 15 de junio de 2013 los patronos de la Fundación deberán proceder a acordar la extinción de la misma previo informe favorable de la Consejería que ejerce su protectorado. Conforme a lo establecido en dicho Decreto, el Patronato de la Fundación, en sesión ordinaria de 15 de mayo de 2013, acuerda el inicio del proceso de extinción de la Fundación, así como el cese de actividades de carácter externo de la misma.

Con fecha 8 de julio de 2013, en sesión ordinaria del Patronato de la Fundación, se acuerda la aprobación de la memoria en la que se informa sobre la causa de extinción de la Fundación, consistente en la imposibilidad de realizar el fin fundacional. Asimismo, en dicha memoria figura la propuesta de distribución de los fines y objetivos de la Fundación, que supondría la asunción de los fines de investigación y formación que aparecen recogidos en el acta fundacional por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su asignación final a la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación, por coincidencia de objetivos, y así como destinar al Instituto Murciano de Acción social el inmueble en construcción promovido por la Fundación como centro asistencial. El Patronato acuerda asimismo, la extinción de la Fundación a fecha 15 de julio de 2013, estableciendo la atribución del patrimonio neto fundacional a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la realización de los trámites necesarios para el nombramiento del liquidador.

Teniendo en cuenta lo expuesto en los párrafos anteriores, para la formulación de las presentes cuentas a fecha del acuerdo de extinción de 15 de julio de 2013, procedería la aplicación del marco normativo de liquidación con objeto de reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas, y en su caso adjudicar el patrimonio resultante. Considerando asimismo, lo indicado en el Plan General de Contabilidad, las normas de valoración aplicadas han sido las que el Patronato, de acuerdo con la información disponible sobre la asignación de bienes prevista y la atribución del patrimonio neto fundacional, ha estimado como más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a la liquidación de la Fundación, de acuerdo a las circunstancias específicas de la misma, informando a continuación de los criterios aplicados a las partidas más significativas del activo y pasivo del balance adjunto, que no difieren de los valores contables por los que figuraban registrados debido a los motivos que se exponen.

V.º B.º PRESIDENTE DEL PATRONATO
(P.D. VICEPRESIDENTA)

SECRETARIO DEL PATRONATO

Inmovilizado material.

En el inmovilizado material, figura principalmente el valor de la construcción en curso del Centro asistencial y del terreno donde se ubica el mismo.

Respecto al terreno que fue cedido gratuitamente a la Fundación mediante escritura pública formalizada con fecha 20 de mayo de 2008 por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se registró contablemente en el epígrafe del "Inmovilizado material" por el valor de cesión asignado y su contrapartida por el mismo importe en el epígrafe de "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Patrimonio neto de la Fundación. En el ejercicio 2011, sobre la base de la tasación efectuada por la empresa Tasaciones Inmobiliarias, S.A., de fecha 27 de diciembre de 2011, se efectuó la corrección de valor del terreno, fijándose el mismo en 5.175.050 euros, valor por el que figura registrado en el balance adjunto.

A fecha de formulación de las presentes cuentas se están realizando las gestiones oportunas para efectuar la reversión de la parcela municipal al Ayuntamiento de Murcia que a su vez efectuara la cesión de la misma a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Respecto a la construcción en curso del centro asistencial, tal y como se establece en sesión ordinaria del Patronato de la Fundación de fecha 8 de julio de 2013, se realizará su atribución como parte del patrimonio neto fundacional a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que asumirá los fines fundacionales una vez extinguida la Fundación.

Teniendo en cuenta que la asunción por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no conlleva contraprestación alguna a efectos de determinar el valor de liquidación de dichos activos de la Fundación, como seria procedente en otros escenarios de liquidación, sino que se realiza con el fin de dar continuidad a las actividades llevadas a cabo por la Fundación, la construcción en curso figura registrada en el balance adjunto por su valor de coste que asciende a 5.681.903 euros, asimismo como parte del patrimonio Neto figuran subvenciones de capital recibidas para la construcción del inmueble por importe de 4.792.246 euros.

Deudas a largo y corto plazo

Con fecha 28 de diciembre de 2012, el Director Gerente de la Fundación y la Consejera de Sanidad y Política Social formalizaron la concesión de un préstamo sin intereses a la Fundación, por importe de 1.620.000 euros, en aplicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de la misma fecha, para la cancelación de la deuda con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con origen en los pagos que había realizado de las obligaciones vencidas, líquidas y exigibles al 31 de diciembre de 2011 de la Fundación en aplicación del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores creado por Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, y Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo.
En el acuerdo de concesión se establece vencimiento a tres años siendo la amortización del ejercicio 2013 por importe de 20.000 euros y para los ejercicios 2014 y 2015 de 800.000 euros en cada ejercicio.
Dichos pasivos se valoran en el balance adjunto de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

AlzheimUr

3.- EXCEDENTE DEL PERIODO

El excedente negativo del periodo que asciende a 33.659 euros se aplicará al Patrimonio Neto.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Los criterios contables aplicables en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las perdidas por deterioro que haya experimentado.

Se incluyen en este concepto importes satisfechos, en primer lugar, por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé su utilización durante varios ejercicios. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan contablemente al ejercicio en que se devengan.

Los gastos de investigación y desarrollo al entender que no se ha obtenido evidencia suficiente de éxito económico y financiero de los proyectos desarrollados se han registrado como gasto del ejercicio.
La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

Inmovilizado inmaterial	Años de vida útil estimada	Amortización %
Aplicaciones informáticas	3	33,33 %
Desarrollo pagina web	5	20 %

b) Inmovilizado material:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien; no se incluyen los gastos financieros.

Los costes de ampliación, modernización, o mejoras se registran como mayor valor del bien, solo si incorporan un aumento de su capacidad o eficiencia, productividad o un alargamiento de su vida útil. Los gastos de reparación y conservación se cargan contablemente como gastos en el ejercicio en que incurren.

Vº Bº PRESIDENTE DEL PATRONATO
(P.D. VICEPRESIDENTA 1ª)

SECRETARIO DEL PATRONATO

mUr

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

Inmovilizado material	Años de vida útil estimada	Amortización %
Equipos para proceso de información.	4 años	25 %

La Fundación ha reconocido como un inmovilizado material el terreno cedido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, condicionado a que en dicho terreno se edifique un centro de atención vinculado con la actividad fundacional. El terreno se ha activado por el importe consignado por técnicos del Ayuntamiento de Murcia, registrándose en contabilidad en la fecha de otorgamiento de la escritura pública de cesión, y efectuándose el correspondiente deterioro de valor en ejercicios posteriores en base a la tasación realizada.

e) Instrumentos financieros

Activos Financieros: la Fundación ha aplicado los siguientes criterios de valoración a los instrumentos financieros:

- Préstamos y partidas a cobrar: corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originadas en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Activos financieros mantenidos para la venta: Se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Se valoran inicialmente a valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o se deteriore su valor, momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor del activo financiero disponible para la venta, o grupo de activos financieros disponibles para la venta con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO

SECRETARIO DEL PATRONATO

Pasivos Financieros: son pasivos financieros aquellos debitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

d) Impuesto sobre Beneficios

Para la determinación de los resultados se aplican las disposiciones contenidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y en la Ley de Impuesto sobre Sociedades.

e) Deudas a corto y largo plazo

Se consideran como deudas a largo plazo todas aquellas con vencimiento superior a un año.

f) Ingresos y gastos

Se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

g) Subvenciones

Para la determinación de la contabilización de las subvenciones se siguen las Normas de Valoración 18ª del NPGC, así como la Norma de Valoración 21ª de la adaptación sectorial del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. A tal efecto, a la hora de formular los presentes estados financieros, se ha seguido también de manera especial el criterio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, expresado en la Consulta número 6 de septiembre de 2008. De acuerdo con dichos criterios normativos, la Fundación procede al registro de las subvenciones de la siguiente manera:

En primer lugar, se distingue si las subvenciones recibidas tienen el carácter de reintegrable o no reintegrable.

Vº Bº PRESIDENTE DEL PATRONATO
(P.D. VICEPRESIDENTA 1ª)

SECRETARIO DEL PATRONATO

mUr

Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: la Fundación considera como "no reintegrables" las subvenciones en las que se dan las siguientes circunstancias: (i) existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la Fundación; (ii) se han cumplido las condiciones necesarias para su concesión y (iii) no existen dudas razonables sobre la recepción de la misma. Aunque parte de las subvenciones son concedidas por Organismos Públicos que impulsaron la constitución de la Fundación, no se considera que el otorgamiento de subvenciones por parte de dichos Organismos suponga una aportación directa a los fondos propios de la Fundación. En todo caso dichas subvenciones son tratadas de acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero de la Norma de Valoración 18ª del NPGC.

Así, dichas subvenciones se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Se imputan como ingresos del ejercicio si son concedidos para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los deficits de explotación.

- Si son destinadas a financiar deficits de explotación de ejercicios futuros, se imputan como ingresos de dichos ejercicios.

- Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.

- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.

- Si son concedidas para cancelar deudas, se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se conceden en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.

- Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias, se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

- Si son concedidas para cancelar deudas, se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se concedan en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.

- Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias, se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

No obstante lo anterior, la Fundación percibe subvenciones ligadas a proyectos de ejecución plurianual, que conlleva una serie de cumplimientos escalonados en diversos ejercicios. A tal efecto, la Fundación solo reconoce como no reintegrable la parte de la subvención ligada al ejercicio en curso o a pasados ejercicios, en los que se dan las circunstancias establecidas en la normativa contable para ser consideradas como no reintegrables. Los fondos recibidos que se corresponden con partes de proyectos a ejecutar en ejercicios futuros son considerados como

V.º B.º PRESIDENTE DEL PATRONATO
(O VICEPRESIDENTA)

SECRETARIO DEL PATRONATO

mUr

ligados a subvenciones reintegrables, contabilizándose de acuerdo con lo expuesto en el siguiente apartado.

Subvenciones de carácter reintegrables:

Se registran como pasivos de la Sociedad hasta que se adquieran la condición de no reintegrables.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL

a) Inmovilizado Intangible

Los movimientos del periodo comprendido entre el 1 de enero y 15 de julio de 2013 son los siguientes:

Coste

CONCEPTO	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Traspa sos	Saldo final
Aplicaciones inform.	462				462
Desarrollo pagina web	4.724				4.724
TOTAL BRUTO	5.186				5.186

Amortización

CONCEPTO	Saldo inicial	Dotación	Reducciones	Saldo final
Aplicaciones inform.	456	6		462
Desarrollo pagina web	4.724			4.724
TOTAL BRUTO	5180	6		5.186

b) Inmovilizado Material:

Los movimientos del periodo comprendido entre el 1 de enero y 15 de julio de 2013 son los siguientes:

Coste

CONCEPTO	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo final
Construcciones en Curso	5.681.903				5.681.903
Equipos para procesamiento de información	3.228	1.077	-962		3.343
Terrenos	5.175.050				5.175.050
TOTALES	10.860.181	1.077	-962		10.860.296

V° B° PRESIDENTE DEL PATRONATO
(P.D. VICEPRESIDENTA 1ª)

Fdo: M. de los Ángeles Palacios Sánchez

SECRETARIO DEL PATRONATO

Fdo: La cruz de Dios Fernández Delgado

El epígrafe de construcciones en curso corresponde a la obra del Centro Asistencial, iniciada en 2009, y que se encuentra paralizada desde el ejercicio 2012.

En el epígrafe de terrenos figura el terreno cedido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, condicionada la cesión a la edificación en el mismo de un centro de atención vinculado con la actividad fundacional, figurando asimismo registrado en el epígrafe de "Subvenciones, donaciones y legados".

Las subvenciones de capital recibidas relacionadas con el inmovilizado material, considerando la cesión del terreno, están cuantificadas en 9.967,296 euros y el importe de los activos subvencionados asciende a 10.856.953 euros

Amortizacion

CONCEPTO	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo final
Construcciones en Curso					
Equipos para procesamiento de información	2.572	252	-299		2.525
Terrenos					
TOTALES	2.572	252	-299		2.525

6.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Activos financieros

Instrumentos financieros a corto plazo

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	31.12.2012	15.07.2013	31.12.2012	15.07.2013	31.12.2012	15.07.2013	31.12.2012	15.07.2013
Activos a valor razonable con cambios en PyG					0	0	0	0
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento							0	0
Prestamos y partidas a cobrar					90.623	105	90.623	105
Activos disponibles para la venta								0
Derivados de cobertura							0	0
TOTAL	0	0	0	0	90.623	105	90.623	105

La Fundacion tiene saldo en tesoreria a 15 de julio de 2013 por importe de 68.673 euros y de 14.164 euros a 31 de diciembre de 2012.

Vº Bº PRESIDENTE DEL PATRONATO
(O VICEPRESIDENTA)

SECRETARIO DEL PATRONATO

AlzheimUr

b) **Pasivos financieros**

Instrumentos financieros a corto plazo

	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y Otros		TOTAL	
	31.12.2012	15.07.2013	31.12.2012	15.07.2013	31.12.2012	15.07.2013	31.12.2012	15.07.2013
Débitos y partidas a pagar					90.552	87.227	90.552	87.227
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG							0	0
Otros							0	0
TOTAL	0	0	0	0	90.552	87.227	90.552	87.227

La Fundación ha realizado pagos a acreedores y proveedores durante el ejercicio 2013 no habiendo excedido los límites legales de aplazamiento.

La categoría de Débitos y partidas a pagar tiene el siguiente detalle:

	2.013	2.012
	Importe	Importe
Deudas a corto plazo	19.231	23.481
Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar	67.996	67.071
	87.227	90.552

En el epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar" figura incluido el saldo con la empresa constructora Ploder en concepto de retenciones practicadas en las certificaciones de obra emitidas por importe de 35.826 euros, asimismo la Fundación tiene dos avales suscritos por Ploder Ucesa y Consur Infraestructuras de Andalucía, en Unión Temporal de Empresas por importe de 286.152 y 95.384 euros que pueden ser ejecutados durante el proceso de liquidación, según acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Patronato de la Fundación de 8 de julio de 2013

Instrumentos financieros a largo plazo.

	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y Otros		TOTAL	
	31.12.2012	15.07.2013	31.12.2012	15.07.2013	31.12.2012	15.07.2013	31.12.2012	15.07.2013
Débitos y partidas a pagar					1.450.842	1.485.144	1.450.842	1.485.144
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG							0	0
Otros							0	0
TOTAL			0	0	1.450.842	1.485.144	1.450.842	1.485.144

Vº Bº PRESIDENTE DEL PATRONATO
(P.D. VICEPRESIDENTA 1ª)

Fdo.-Mª de los Angeles Palacios Sanchez

SECRETARIO DEL PATRONATO

Fdo.- Leopoldo Olmo Fernández-Delgado

mUr

Con fecha 28 de diciembre de 2012, el Director Gerente de la Fundación y la Consejería de Sanidad y Política Social formalizaron la concesión de un préstamo sin intereses a la Fundación, por importe de 1.620.000 euros, en aplicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de la misma fecha, para la cancelación de la deuda con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con origen en los pagos que había realizado de las obligaciones vencidas, líquidas y exigibles al 31 de diciembre de 2011 de la Fundación en aplicación del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores creado por Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, y Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo.
En el acuerdo de concesión se establece como amortizacion del ejercicio 2013 un importe de 20.000 euros y para los ejercicios 2014 y 2015 un importe de 800.000 euros en cada ejercicio.

De acuerdo con la norma de registro y valoración 5ª Créditos y débitos del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuacion de las entidades sin fines lucrativos, y de la doctrina contable emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la Fundación ha valorado inicialmente el préstamo por su valor razonable calculado al tipo de interés de mercado, siendo este de 1.470.073 euros La diferencia entre el valor razonable y el importe a reembolsar se ha reconocido como una subvención de tipo de interés en el patrimonio neto por importe de 149.927 euros, imputándose a la cuenta de resultados de cada periodo, compensando el gasto financiero por los intereses devengados.
Los saldos que figuran a 15 de julio de 2013 como deuda pendiente a corto y largo plazo ascienden a 19.231 y 1.485.144 euros, respectivamente. Asimismo el gasto por intereses devengado en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 15 de julio de 2013 y el traspaso de la subvención a resultados es por importe de 34.302 euros.

7.- FONDOS PROPIOS

Al 15 de Julio de 2013 los fondos propios ascienden a un total de -728.443 euros cuya composición es la siguiente:

FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Dotación fundacional	101.000			101.000
- Dotación fundacional	101.000			101.000
-(Dotación fundacional no exigida)				
Reservas				
Excedentes de ejercicios anteriores	-795.784			-795.784
Excedente del ejercicio			-33.659	-33.659
TOTAL	-694.784		-33.659	-728.443

VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO
[illegible]

SECRETARIO DEL PATRONATO

AlzheimUr

Al 15 de julio de 2013, la composición de la Dotación Fundacional de la Fundación en euros es la siguiente:

Entidades	Importe
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	50.000
Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia	1.000
Fundación Cajamurcia	50.000
Total	**101.000**

8.- SITUACIÓN FISCAL

Impuesto sobre beneficios

La Fundación no realiza ningún tipo de actividad mercantil al margen de sus fines fundacionales, por lo que se han considerado plenamente exentas la totalidad de sus ingresos, no computándose, en contrapartida, ningún gasto como deducible. No existen, por lo tanto, ningún tipo de diferencias temporarias, ni deducibles ni imponibles. El régimen fiscal aplicable a la entidad es el especial de las entidades sin ánimo de lucro.

En relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, la Fundación lo registra como un derecho propio por no existir, a 31 de diciembre, condición alguna que ponga en duda su deducibilidad, en lo que a su actividad investigadora se refiere. No obstante, la Fundación solo considera que el Impuesto sobre el Valor Añadido puede ser directamente deducible en tanto en cuanto esté íntegramente afecto a la única actividad por la cual la Fundación podría generar ingresos sujetos y no exentos, cual es la investigación medica y científica.

Durante 2009, la Fundación sufrió una revisión limitada por parte de la Agencia Tributaria, en relación con la pertinencia del saldo arrastrado de IVA a compensar. El criterio de la Agencia Tributaria coincidió con el seguido por la Fundación, no poniéndose de manifiesto ninguna regularización.

La Fundación no estima que exista contingencia fiscal alguna en relación con los impuestos a los que se haya sometida.

Teniendo en cuenta que la Fundación se constituyo en 2006, todos sus ejercicios fiscales se encuentran abiertos a comprobación administrativa; salvo el 2006 – 2007 y 2008 que se encuentran prescritos.

Vº Bº PRESIDENTE DEL PATRONATO (P.D. VICEPRESIDENTA 1ª)	SECRETARIO DEL PATRONATO
Fdo.-Mª de los Angeles Palacios Sanchez	Fdo.- Leopoldo Olmo Fernandez-Delgado

9.- INGRESOS Y GASTOS

El epígrafe de Cargas Sociales corresponde a la Seguridad Social empresa por importe de 13.617 euros.

Otros gastos de la actividad

	Importe
Servicios de profesionales y terceros	18.280
Primas de seguros	2.919
Relaciones públicas	212
Suministros	466
Otros servicios y gastos	12.566
Reparaciones	5.955
TOTAL	40.398

10.-INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Entidad no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones ni ha incurrido en gastos significativos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la Entidad no ha dotado de provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

11.-SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La Fundación ha percibido en 2013 una subvención de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 81.399 euros, para financiar gastos corrientes. No se ha estimado que exista ninguna condición que impida imputar íntegramente a resultados esta subvención. Asimismo durante el ejercicio 2012 se recibió subvención de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 218.827 euros, para financiar gastos corrientes.

Al margen de ello, la Fundación ha ido recibiendo, históricamente, subvenciones y donaciones de capital para financiar la construcción del centro de atención. El importe y presencia en libros de estas subvenciones es el que a continuación se muestra:

V.º B.º PRESIDENTE DEL PATRONATO
(P. D. VICEPRESIDENCIA)

SECRETARIO DEL PATRONATO

AlzheimUr

Año concesión	Órgano/Ent concedente	Finalidad	Importe total concedido	Imputados a result ej ant	Imputados a result del ejer	Pendiente de imputar
2006	CARM	Capital	84.339			84.339
2007	CARM	Capital	120.000			120.000
2008	CARM	Capital	428.000			428.000
2009	CARM	Capital	428.000			428.000
2009	Ayto Murcia	Capital	15.935.119			15.935.119
	Cajamurcia	Capital	1.950.000			1.950.000
2010	CARM	Capital	250.000			250.000
2011	CARM	Capital	1.500.000			1.500.000
2011	Ayto Murcia	Capital	-10.760.069			-10.760.069
2012	CARM	Capital	31.908			31.908
2012	CARM	Capital-Intereses préstamo	149.927		34.302	115.625

Análisis de las partidas del balance

	Saldo inicial	Entradas	Salidas (Devoluciones)	Imputado a resultados	Saldo final
Subvenciones	8.167.224			34.302	8.132.922
Donaciones	1.950.000				1.950.000
Legados					

La subvención del Ayuntamiento de Murcia se corresponde con el valor dado al terreno donde se asienta el centro de atención actualmente en construcción. El resto de subvenciones de la Comunidad Autónoma se corresponden con subvenciones de capital que financian, en su práctica totalidad, la construcción del centro de atención

Al margen de estas subvenciones de capital, la Fundación ha recibido 1.950.000 euros de la CAJA DE AHORROS DE MURCIA para la construcción del centro. La totalidad de este importe figura en el Patrimonio Neto de la Fundación.

Por lo tanto, el sumatorio de las subvenciones y donaciones llevadas a Patrimonio Neto a fecha 15 de julio de 2013 es el siguiente:

- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia..... 2.957.871
- Caja de Ahorros de Murcia..... 1.950.000
- Ayuntamiento de Murcia..... 5.175.050

TOTAL..... 10.082.922

Vº Bº PRESIDENTE DEL PATRONATO
(P D VICEPRESIDENTA 1ª)

Fdo.-Mª de los Ángeles Palacios Sanchez

SECRETARIO DEL PATRONATO

Fdo.- Leopoldo Olmo Fernández-Delgado

12.-ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

12.1 Actividad de la entidad

1. Actividades realizadas

ACTIVIDAD 1

A) Identificación

Denominación de la actividad	Elaboración de un pliego de licitación asociado a un contrato de obra para la gestión de servicio público coordinado conjuntamente con las Consejerías de Economía y Hacienda y la de Sanidad y Política Social, con objeto de la finalización definitiva de las obras del Centro Alzheimur y su puesta en marcha y explotación
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	sanitario
Lugar desarrollo actividad	Edificio Centro Alzheimur

Descripción detallada de la actividad realizada

Preparación, realización y presentación del proyecto de viabilidad a las partes interesadas para gestionar el centro de atención socio sanitaria alzheimur

ACTIVIDAD 2

A) Identificación

Denominación de la actividad	Mantenimiento del banco de cerebros
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	sanitario
Lugar desarrollo actividad	Hospital Virgen de la Arrixaca

Descripción detallada de la actividad realizada

Se han mantenido las tareas propias del banco de cerebros realizadas a través del Hospital Virgen de la Arrixaca

V° B° PRESIDENTE DEL PATRONATO
(P.D.VICEPRESIDENTA 1ª)

Fdo.-Mª de los Ángeles Palacios Sanchez

SECRETARIO DEL PATRONATO

Fdo.- Leopoldo Olmo Fernández-Delgado

B) Recursos humanos empleados en las actividades 1-2

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	3	3	1800	1800
Personal con contrato de servicios	2	2	1800	1800
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de las actividades 1-2

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas fisicas		
Personas jurídicas		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

Al no estar terminado el centro de atención alzheimur no se pueden determinar número de beneficiarios

D) Recursos económicos empleados en las actividades 1-2

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a)Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	150.753	74.326
Otros gastos de la actividad	64.538	40.398
Amortización del inmovilizado	258	258
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		542
Gastos financieros	450	34.508
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal gastos	215.999	150.032
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal inversiones		
TOTAL	215.999	150.032

Vº Bº PRESIDENTE DEL PATRONATO
(P D VICEPRESIDENTA 1ª)

Fdo -Mª de los Angeles Palacios Sanchez

SECRETARIO DEL PATRONATO

Fdo Leopoldo Olmo Fernandez-Delgado

E) Otros objetivos e indicadores de las actividades 1-2

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado

V° B° PRESIDENTE DEL PATRONATO
(P.D VICEPRESIDENTA 1°)

Fdo.-M° de los Ángeles Palacios Sanchez

SECRETARIO DEL PATRONATO

Fdo.- Leopoldo Olmo Fernández-Delgado

AlzheimUr

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5	Total actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros							
a) Ayudas monetarias							
b) Ayudas no monetarias							
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno							
Variación de las existencias de productos terminados y en curso fabricación							
Aprovisionamientos							
Gastos de personal	66.635	7.691					74.326
Otros gastos de la actividad	40.398						40.398
Amortización inmovilizado	258						258
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	542						542
Gastos financieros	34.508						34.508
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros							
Diferencias de cambio							
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros							
Impuesto sobre beneficios							
Subtotal gastos	**142.341**	**7.691**					**150.032**
Adquisiciones de inmovilizado (excepto bienes patrimonio histórico)							
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico							
Cancelación de deuda no comercial							
Subtotal inversiones							
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**142.341**	**7.691**					**150.032**

V°B° PRESIDENTE DEL PATRONATO
(Fdo VICEPRESIDENTA 1ª)

Fdo. Mª de los Angeles Palacios Sanchez

SECRETARIO DEL PATRONATO

Fdo.- Leopoldo Olmo Fernandez-Delgado

mUr

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

A. Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y Prestación de servicios de las actividades propias		
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público	218.727	81.399
Aportaciones privadas		
Otros tipos de ingresos		34.972
TOTAL INGRESO OBTENIDOS	218.727	116.371

B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas		
Otras obligaciones financieras asumidas		
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS	–	

No han existido otros recursos económicos obtenidos por la entidad

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

DESCRIPCIÓN	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicio

No ha habido convenios de colaboración con otras entidades

V. Desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados

Las desviaciones que se han producido entre lo previsto y realizado en el plan de actuación corresponden al haber decidido por parte del Patronato la liquidación de la Fundación con fecha 15 de Julio de 2.013.

Vº Pº PRESIDENTE DEL PATRONATO
(PLENA PROPIEDAD)

SECRETARIO DEL PATRONATO

AlzheimUr

12.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

b) Destino de rentas e ingresos

1 Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Ejercicio	BASE DEL ARTICULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (art°. 27 Ley 50/2002).	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES			DIFERENCIA: Recursos destinados en exceso (+) o defecto (-) s/70% mínimo. (a compensar en 4 ejercicios)		RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES HECHOS EFECTIVOS EN EL EJERCICIO							Total recursos hechos efectivos	% (art° 27 Ley 50/2002)
			Gastos act. propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la act. propia)	Inversiones realizadas en la actividad propia del ejercicio	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	% Recursos destinados s/ Base del artículo 27		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012		
[illegible]	[illegible]	57.229	[illegible]	35.269	159.514	[illegible]	72.255	[illegible]							57.229	100%
[illegible]	[illegible]	221.265	293.213	436.971	736.184	[illegible]	524.919		736.184						736.184	100%
[illegible]	[illegible]	563.852	503.836	15.576.585	16.680.421	[illegible]	563.852			16.680.421					16.680.421	100%
[illegible]	682.340	697.635	464.666	1.542.180	2.006.846	291,55 %	464.666				2.006.846				2.006.846	288,56%
2.010	1.272.611	850.828	794.908	2.122.963	2.917.871	327,55 %	850.828					2.917.963			2.917.963	327,55%
2.011	465.941	396.159	379.522	2.566.587	2.946.109	743,67%	396.159						2.946.109		2.946.109	743,67%
2012	194.855	138.016	197.166	0	197.166	142,86%	197166							197.166	197.166	142,86%
2013	81.399	56.979	148.897		148.897										148.897	

V° B° PRESIDENTE DEL PATRONATO
(P.D VICEPRESIDENTA 1ª)

Fdo.-Mª de los Angeles Palacios Sanchez

SECRETARIO DEL PATRONATO

Fdo.- Leopoldo Olmo Fernandez-Delgado

AJUSTES POSITIVOS AL RESULTADO CONTABLE

A) Gastos de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los fines	
Conceptos de gasto	Importe
Reparaciones	5.955
Servicios profesionales y externos	18.280
Primas de seguros	2.919
Servicios bancarios y similares	
Relaciones públicas	212
Suministros	466
Otros servicios	11.433
Otros tributos	
Sueldos y salarios	60.708
Seguridad social	13.617
Otros gastos financieros	34.507
SUBTOTAL	**148.097**

B) Amortizaciones y correcciones por deterioro de valor de activos no corrientes afectos a las actividades propia	
Concepto del gasto	Importe
Dotación a la amortización y resultados enajenación . inmovilizado	800
SUBTOTAL	**800**
TOTAL AJUSTES POSITIVOS AL RESULTADO CONTABLE	**148.897**

RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES

RECURSOS	IMPORTE
1. Gastos de las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (sin amortización ni correcciones por deterioro)	148.097
2. Inversiones realizadas en actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	**148.097**

16.3 Gastos de administración

Ejercicio	Límites alternativos		Gastos comunes asignados a la administración del Patrimonio	Gastos resarcibles a los Patronos	Total Gastos de Administración	Supera (+) no supera (-) el límite máximo establecido
	5% Fondos Propios	20% Base Art. 27				
2012		39.322	0	0	0	-39.322

V° B° PRESIDENTE DEL PATRONATO
(P D VICEPRESIDENTA 1ª)

Fdo.-Mª de los Angeles Palacios Sanchez

SECRETARIO DEL PATRONATO

Fdo.- Leopoldo Olmo Fernandez-Delgado

AlzheimUr

13.-OTRA INFORMACIÓN

No se han otorgado autorizaciones por la parte del Patronato para la realización de actuaciones atípicas.
Los miembros del Patronato no han percibido importe alguno en concepto de sueldos, dietas o remuneraciones de cualquier clase, así como tampoco se han concedido anticipos, créditos o garantías de cualquier naturaleza.
La entidad no ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto de los miembros del Patronato.

El número medio de personas empleadas durante 2012 ha sido el siguiente:

Categoría	Número Medio
Gerencia	1
Jefe de Área	1,08
Administración	1
	3,08

En 2013:

Categoría	Número Medio
Gerencia	1
Jefe de Área	1
Administración	1
	3

La composición actual del Patronato es la siguiente:
Presidente:
Excmo.Sr.D. Ramón Luís Valcárcel Siso
Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Vicepresidenta:
Excma.Sra.Dña. María de los Ángeles Palacios Sánchez.
Consejera de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Vocales:
Excmo.Sr. D. Miguel Ángel Cámara Botía.
Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.
Excmo. Sr. D. Carlos Egea Krauel.
Director General de Caja de Ahorros de Murcia.
Ilmo. Sr. D. Martín Quiñonero Sánchez.
Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social.
Excmo. Sr. D. Juan Bernal Roldan
Consejero de Economía y Hacienda.
Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Blanes Pascual
Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.
Sr. D. Pascual Martínez Ortiz
Presidente de la Fundación Caja Murcia.
Sra. Dª. Maruja Pelegrín García
Concejal de Bienestar Social y Sanidad del Ayuntamiento de Murcia.

Secretario no patrono: D. Leopoldo Olmo Fernández-Delgado

Vº Bº PRESIDENTE DEL PATRONATO
(P.D. VICEPRESIDENTA 1ª)

Fdo.: Mª de los Ángeles Palacios Sánchez

SECRETARIO DEL PATRONATO

Fdo.: Leopoldo Olmo Fernández Delgado

mUr

14.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	NOTAS	2012	2013
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN			
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos			-33659
2. Ajustes del resultado		-211.754	800
a) Amortización del inmovilizado		692	258
b) Correcciones valorativas por deterioro		8.040	
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados		-218.527	34.302
e) Resultados por bajas y enajenación del inmovilizado			542
g) Ingresos financieros		-2.163	
h) gastos financieros		504	34.302
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-2.199.051	
3. Cambios en el capital corriente		-4.821	88.625
b) Deudores y otras cuentas para cobrar		-20.000	5.623
c) Otros activos corrientes		-553.114	85.000
d) periodificaciones a corto plazo			1.327
d) Acreedores y otras cuentas para pagar		-1.630.758	925
e) Otros pasivos corrientes		-2.410.805	-4.250
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación y gestión			
E) AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO Ó EQUIVALENTES		-2.410.805	54.809
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		39.413	14.164
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		14.164	68.973

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO
FIRMADO EN ORIGINAL

SECRETARIO DEL PATRONATO

AlzheimUr

15.-INVENTARIO

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	Fecha adquisición	Valor adquisición	Variaciones en la valoración	Pérdidas por deterioro, amortizaciones	Otras circunstancias
Contaplús, programa contabilidad	03/07/2006	59		59	
Desarrollo página web	24/11/2006	4.724		4.724	
Programa XP profesional	28/12/2009	290		290	
Licencia antivirus	28/12/2009	79		79	
Licencia antivirus	28/06/2010	34		34	
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE		**5.186**		**5.186**	
Parcela centro de atención	20/05/2008	5.175.050			
Disco duro externo	15/08/2006	250		250	
Proyector de diapositivas	02/11/2006	711		711	
Cámara fotos banco cerebros	17/01/2008	354		354	
Ordenador	28/12/2009	951		951	
Ordenador Hacer Quad Core 4 Nu		1.077		259	
Anticipos centro atención		5.681.903			
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL		**10.860.296**		**2.525**	

V° B° PRESIDENTE DEL PATRONATO
(P.D. VICEPRESIDENTA 1ª)

SECRETARIO DEL PATRONATO

mUr

ANEXO I. MEMORIA ECONOMICA EXIGIBLE POR LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE REGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS.

1. DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA FUNDACION ALZHEIMUR.

La FUNDACION ALZHEIMUR (la Fundación), en adelante, de acuerdo con el artículo 5 de sus Estatutos tiene, como objeto fundacional básico, la promoción de investigación clínica y conocimiento medico de la biomedicina, con especial hincapié en lo relativo a las demencias.

Dentro de dicho fin básico, el mismo artículo 5 detalla una serie de acciones con las que se desarrollará su fin básico fundacional, entre las cuales se encuentran:

- Realización de actividades investigativas.
- Fomento de proyectos formativos, con objeto de difundir el conocimiento de las demencias para facultativos, investigadores, alumnos en periodo formativo y la población en general.

Durante el ejercicio 2013, los ingresos de la Fundación han sido exclusivamente los siguientes:

- Subvenciones y donaciones..... 81.399, Artículo 6.1.a)
- Ingresos financieros..... 670, Artículo 6.3
- Ingresos extraordinarios..... - Artículo 6.5

Como quiera que la totalidad de ingresos se encuentran exentos, y no se ha emprendido la realización de ningún tipo de actividad mercantil al margen de sus fines fundacionales, la totalidad de gastos de la Fundación se consideran, de igual manera, no deducibles, por lo que ningún caso se detalla la deducción de ninguna cuantía en el Impuesto sobre Sociedades.

2. RETRIBUCIONES REALIZADAS A PATRONOS.

El cargo de Patrono es gratuito. Durante el ejercicio 2013 no se ha satisfecho ningún gasto a los Patronos en concepto de reembolsos de gastos de asistencia a Juntas del Patronato.

3. PARTICIPACION EN SOCIEDADES MERCANTILES.

Durante el ejercicio 2013 la Fundación no ha tenido participación en sociedad mercantil alguna

Vº Bº PRESIDENTE DEL PATRONATO
FUNDACION ALZHEIMUR

SECRETARIO DEL PATRONATO

mUr

4. CONVENIOS DE COLABORACION EMPRESARIAL.

No se han realizado convenios de colaboración empresarial durante 2013.

5. ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO

La Fundación no ha desarrollado ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

6. PREVISION ESTATUTARIA EN CASO DE DISOLUCION

El artículo 35 de los Estatutos de la reza, literalmente, lo siguiente:

"Artículo 35

1. La Fundación se extinguirá por las causas y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación vigente.
2. La extinción de la Fundación determinara la apertura del procedimiento de liquidación, que se realizara por el Patronato bajo el control del Protectorado.
3. Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinara a las fundaciones o a las entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general, análogos a los realizados por la Fundación Alzheimur, designadas por el Patronato; o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general, que asimismo sean designadas por el Patronato.

La extinción de la Fundación por acuerdo del Patronato requerirá autorización previa del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se formalizara en escritura pública y se inscribirá en el Registro de Fundaciones".

Murcia, 15 de Julio de 2013.

Vº Bº PRESIDENTE DEL PATRONATO
(P.D. VICEPRESIDENTA)

SECRETARIO DEL PATRONATO